Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 709

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO N° 109/2012 CON LA FIRMA COLUMBINA DE DIEGO PEÑA, CONTRATO N° 110/2012 CON LA FIRMA DEPOSITO DE MATERIALES DEMAFIN DE NOELIA ORTEGA, CONTRATO N° 111/2012 CON LA FIRMA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA Y CONTRATO N° 112 CON LA FIRMA HARDY S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID 230.456.

Asunción, 20 de julio de 2012

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 581 de fecha 21 de junio de 2012, por la cual se adjudica el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – SEGUNDO LLAMADO", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID 230.456.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, ampliar los Contratos con la firmas: COLUMBINA de Diego Peña, por el monto total de G. 1.550.000 (Guaraníes un millón quinientos cincuenta mil); DEPOSITO DE MATERIALES DEMAFIN de Noelia Ortega, por el monto total de G. 2.310.000.- (Guaraníes dos millones trescientos diez mil); FERRETERÍA PERGAL de Arnaldo Pereira, por el monto total de G. 7.219.400 (Guaraníes siete millones doscientos diecinueve mil cuatrocientos); y HARDY S.A.E.C.A., por el monto total de G. 7.152.770 (Guaraníes siete millones ciento cincuenta y dos mil setecientos setenta).

Art. 3° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01, que amplía los Contratos N° 109/2012, 110/2012, 111/2012 y 112/2012, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional